



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-029/22.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

04 ABR. 2022 P: 20

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, con número de cuenta Catastral 3,133 del Sector urbano, a nombre del C. N1-ELIMINADO 1 Ubicado en calle Juárez oriente # 160, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Privadas la primera de fecha 2 de Septiembre del año 1,966, y la segunda de fecha 12 de Junio del año 1961, Certificadas por el Juez Menor de Jocotepec, Jalisco., el C. Porfirio Díaz Vidaurri, La primera en fecha 6 de Septiembre del año 1966, la segunda en fecha 12 de Junio del año 1961, la primera registrada bajo Inscripción 30 del Libro 142, de la Sección Primera de esta Oficina, a fojas 48 y siguientes, la segunda registrada bajo Inscripción 29 del Libro 142, de la Sección Primera de esta Oficina, a fojas 46 y siguientes, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, con una superficie de 420.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 14.00 ML. CON CALLE JUAREZ ORIENTE.
SUR: 14.00 ML. CON AURORA LUJANO REYES, Y FELIPE ALVARADO ORNELAS.
ORIENTE: 30.00 ML. CON JOSE MORENO RAMOS.
PONIENTE: 30.00 ML. CON MARCELO DIAZ RIVERA, MA. MERCEDES MEDINA IBARRA, Y AURORA LUJANO REYES.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 186.00 m2, y fracción "2" o Resto con una superficie de 234.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 029/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 186.00 M2.

NORTE: 6.20 ML. CON CALLE JUAREZ ORIENTE.
SUR: 6.20 ML. CON FELIPE ALVARADO ORNELAS.
ORIENTE: 30.00 ML. CON JOSE MORENO RAMOS.
PONIENTE: 30.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO.

FRACCIÓN "2" dos, O RESTO: SUPERFICIE 234.00 M2.

NORTE: 7.80 ML. CON CALLE JUAREZ ORIENTE.
SUR: 7.80 ML. CON AURORA LUJANO REYES, Y FELIPE ALVARADO ORNELAS.
ORIENTE: 30.00 ML. CON FRACCION "1" uno.
PONIENTE: 30.00 ML. CON MARCELO DIAZ RIVERA, MA. MERCEDES MEDINA IBARRA, Y AURORA LUJANO REYES.

1/abril/2022



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-026/22.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

04 ABR. 2022 10:30

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. N2-ELIMINADO 1 Ubicado en calle Francisco Villa s/n, esq. Calle Otoño, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-71-48.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 194.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-69-54.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 026/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 194.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON CALLE OTOÑO.

SUR: 20.00 ML. CON AURORA CUEVAS.

ORIENTE: 9.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.

PONIENTE: 10.40 ML. CON TERESA PALOS.

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-69-54.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 72010840 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 28 DE MARZO DE 2022
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-027/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,491 del Sector Urbano, a nombre de la C. N3-ELIMINADO 1 ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 7397 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Documento no. 31, Folios del 414 al 424, del Libro número 571, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 972.75 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 35.99 ML. CON CALLE 5 DE MAYO.
SURESTE: 28.96 ML. CON SOLAR 15.
SUR: 32.48 ML. CON SOLAR 1.
NOROESTE: 31.25 ML. CON SOLAR 1.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

04 ABR. 2022 10:30

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 280.55 m2, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 692.20 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 027/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 280.55 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON CALLE 5 DE MAYO.
SURESTE: 28.96 ML. CON SOLAR 15.
SUR: 10.00 ML. CON SOLAR 1.
NOROESTE: 29.50 ML. CON FRACCION "2" o RESTO.

[Handwritten signature]

*JOSE LEANDRO PARENTES -
31 - MARZO - 2022*



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 033/2022**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION**



07 ABR. 2022 11:30

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 7,142 del Sector Urbano, a Nombre de la C. N4-ELIMINADO 1, ubicado en calle Morelos # 37, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 7,965 de la fe del Lic. Luis Ramírez Orozco, Notario Público, Suplente Asociado al Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 /del Registro Público de la Propiedad, bajo el Documento número 16, folios del 111 al 125, del Libro 89, de la Sección Primera, con una superficie de 1,260.39 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 33.40 ML. CON J. CARLOS LOPEZ JARA, Y J. GUDALUPE ARIAS IBARRA.

SUR: 16.70 ML. CON CALLE MORELOS ORIENTE.

ORIENTE: 23.67 ML. DE NORTE A SUR. CON HEREDEROS DE JUAN GARCIA, QUIEBRA AL PONIENTE EN 13.19 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 3.40 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 10.00 ML., Y QUIEBRA Y TERMINA AL SUR. EN 27.75 ML., CON GLORIA ALICIA JARA GALVAN, Y JOSE LUIS NAVARRO GOMEZ.

PONIENTE: 12.55 ML., DE NORTE A SUR., CON OLIVIA GOMEZ, QUIEBRA AL ORIENTE EN 1.89 ML., QUIEBRA AL SUR., EN 24.72 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 9.04 ML., CON FAMILIA GARCIA PADILLA, Y MANUEL NAVARRO, QUIEBRA Y TERMINA AL SUR. EN 20.40 ML., CON JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 180.24 m2, y un resto de Propiedad con una superficie de 1,080.15 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 033/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

*Director
C. Navarro
7/14/22*



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-028/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 20,977 del sector Urbano, a nombre del C. N5-ELIMINADO 1, ubicado en la Privada Lázaro Cárdenas s/n, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas Numero 49,634 y 49,636 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con el número de Folio 3672591, con una superficie de 154.86 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.91 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 11.97 ML. CON PRIVADA LAZARO CARDENAS.
ESTE: 13.13 ML. CON PROIPEIDAD PARTICULAR.
OESTE: 12.80 ML. CON FRACCION A.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

27 ABR. 2022 10:50

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan según levantamiento, una fracción "1" con una superficie de 77.43 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 77.43 m2; por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 028/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de Hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" SUPERFICIE: 77.43 M2.

NORTE: 5.95 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 5.99 ML. CON PRIVADA LAZARO CARDENAS.
ESTE: 12.97 ML. CON FRACCION "2" o RESTO.
OESTE: 12.80 ML. CON FRACCION A.

FRACCION "2" o RESTO: SUPERFICIE: 77.43 M2.

NORTE: 5.96 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 5.98 ML. CON PRIVADA LAZARO CARDENAS.
ESTE: 13.13 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
OESTE: 12.97 ML. CON FRACCION "1".

Handwritten signature and date: 26 Abril del 2022



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 032/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 20,953 del Sector Urbano, a Nombre del C. N6-ELIMINADO 1 , ubicado en la calle Primavera # 53-A, esq. Calle Francisco Villa, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 36,305 de la fe del Lic. Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público No. 50 de Guadalajara, Jalisco, bajo Folio Electrónico 3649939, con una superficie de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 15.00 ML. CON CALLE PRIMAVERA.
- SUR:** 15.00 ML. CON LUZ MIRANDA.
- ORIENTE:** 7.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
- PONIENTE:** 7.00 ML. CON JUAN JOSE LOPEZ DELGADO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 52.50 m2, y un resto con una superficie de 52.50 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 032/2022, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

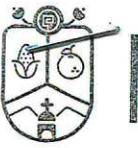
FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 52.50 M2.

- NORTE:** 7.50 ML. CON CALLE PRIMAVERA.
- SUR:** 7.50 ML. CON LUZ MIRANDA.
- ORIENTE:** 7.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
- PONIENTE:** 7.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

RESTO: SUPERFICIE 52.50 M2.

- NORTE:** 7.50 ML. CON CALLE PRIMAVERA.
- SUR:** 7.50 ML. CON LUZ MIRANDA.
- ORIENTE:** 7.00 ML. CON FRACCION "1" uno.
- PONIENTE:** 7.00 ML. CON JUAN JOSE LOPEZ DELGADO.

*Juan José López Delgado
10-Abril-2022*



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-031/2022.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION.**



08 ABR. 2022 17:55

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 7,657 del sector Urbano, a nombre del C. N7-ELIMINADO 1, ubicado en la calle Rico # 124, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 10,762 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de la Municipalidad de Chapala, Jalisco, bajo Documento número 8, sin número de Folios, del Libro número 222, de la Sección Primera, con una superficie de 840.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE, SE INICIA EN 51.00 ML., VOLTEA AL NORTE EN 11.00 ML., PARA VOLVER AL ORIENTE EN 100.00 ML., CON ANDRES VERGARA OLMEDO.
- SUR:** PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE SE INICIA EN 52.00 ML., VOLTEA AL NORTE EN 12.10 ML., PARA VOLVER AL ORIENTE EN 98.00 ML., CON EL RESTO DEL C. ANTONIO PANTOJA SALCEDO.
- ORIENTE:** 4.90 ML. CON ESCOLASTICA ROBLES DE AGUILAR.
- PONIENTE:** 6.08 ML. CON CALLE RICO.

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 248.617 m2, y fracción 2 o Resto, con una superficie de 591.383 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 031/2022, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 248.617 M2.

- NORTE:** 54.00 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO, Y PROPIEDADES PRIVADAS.
- SUR:** 54.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- ORIENTE:** 4.90 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
- PONIENTE:** 5.00 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.

Lic. Gaytan
8/Abril/22

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."